

LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

AVISA:

La Dirección de Comercio Exterior avisa a quienes acrediten interés en la investigación para adelantar el examen quinquenal abierto mediante la Resolución 0167 del 4 de octubre de 2016 para que dentro de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este Aviso de Convocatoria en el Diario Oficial, expresen su interés de participar, facilitando dentro del mismo término la información para tales efectos, debidamente sustentada, incluyendo la respuesta a cualquier cuestionario.

El examen quinquenal tiene por objeto determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto mediante Resolución No. 026 del 5 de enero de 2012, a las importaciones de Tubos no inoxidable de Entubación ("Casing") y de Producción ("Tubing"), clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, originarios de la República Popular China, permitiría la continuación o la repetición del daño y del "dumping" que se pretendía corregir.

En la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio, reposa el expediente público ED-215-37-88, el cual contiene todos los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación. Dicho expediente también puede ser consultado en la noticia de la investigación publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Cualquier información al respecto será suministrada en el teléfono 6067676 extensión 1694 o directamente en las oficinas ubicadas en la calle 28 No. 13 A – 15, Piso 16 de la ciudad de Bogotá, D.C.